

Grupo VII, «Oficina técnica», La Laguna («Oficina técnica y trabajo fin de carreras»).

Grupo VIII, «Construcción I», Barcelona y Burgos («Construcción I y Tecnología de los edificios en la construcción»).

Grupo XI, «Cálculo estructural», La Laguna y Sevilla («Cálculo estructural»).

Grupo XII, «Legislación y Economía», Burgos, La Laguna y Sevilla («Legislación», «Economía aplicada a la construcción», «Organización de Empresas y Relaciones humanas» y «Higiene y seguridad en el trabajo»).

Grupo XIV, «Organización y control de obras», Burgos, La Laguna y Sevilla («Sistemas de programación y control de obras» y «Organización y realización de trabajos de gabinete y control de obras»).

Aeronáutica

Grupo I, «Matemáticas», Madrid, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (Preparatorio), «Álgebra» y «Cálculo».

Agrícola

Grupo I, «Matemáticas», La Laguna y Valencia, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (Preparatorio), «Álgebra» y «Cálculo».

Grupo V, «Topografía y Dibujo», La Laguna («Dibujo y Sistemas de representación» y «Topografía»).

Grupo VI, «Motores y Máquinas agrícolas», La Laguna y Valencia («Motores y máquinas agrícolas», «Mecanización agrícola», «Tecnología de taller», «Resistencia de materiales aplicados a las máquinas» y «Labores, cultivos e instalaciones mecanizadas»).

Grupo VIII, «Análisis agrícola y Agrología», Valencia («Análisis agrícola, suelos y fertilizantes» y «Análisis agrícola II»).

Grupo XIV, «Zootecnia», La Laguna y Valencia («Zootecnia»).

Forestal

Grupo II, «Física», Madrid, constituido por las asignaturas de «Física» (Preparatorio), «Física (primer curso)» y «Electricidad».

Grupo XII, «Legislación», Madrid («Legislación y Catastro», «Legislación y Economía de la Empresa», «Contabilidad y Control de costos» y «Organización Industrial»).

Industrial

Grupo I, «Matemáticas», Las Palmas y Logroño, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (Preparatorio) y «Álgebra».

Grupo II, «Ampliación de Matemáticas», Cádiz, Linares, Madrid, Málaga, Vigo y Vitoria («Cálculo» y «Métodos matemáticos de la técnica»).

Grupo III, «Dibujo», Logroño y Vitoria («Sistemas de representación y Dibujo técnico» y «Dibujo y croquisación»).

Grupo IV, «Dibujo II», Tarrasa, Vigo, Villanueva y Geltrú y Vitoria («Dibujo industrial» y «Oficina técnica y trabajo de fin de carrera»).

Grupo V, «Física», Cádiz y Gijón («Física» (Preparatorio), «Física», «Termotecnia» y «Termodinámica y Termotecnia»).

Grupo X, «Electricidad I», Bilbao, Las Palmas, Linares, Málaga y Vitoria («Electricidad», «Teoría de circuitos y Electrometría», «Electricidad industrial y Electrónica» y «Electrónica»).

Grupo XI, «Electricidad II», Alcoy, San Sebastián, Sevilla, Villanueva y Geltrú y Zaragoza («Máquinas eléctricas», «Cálculo, construcción y ensayo de máquinas eléctricas» y «Regulación, control y protección de máquinas eléctricas»).

Grupo XII, «Electricidad III», Béjar, Gijón, Jaén, Santander y Sevilla («Transporte y distribución de la energía eléctrica» y «Centrales, subestaciones y aparatos auxiliares»).

Grupo XIII, «Mecánica I», Béjar y Vigo («Mecánica general», «Elasticidad y resistencia de materiales» y «Cálculo, construcción y montaje de estructuras»).

Grupo XIV, «Mecánica II», Logroño, Santander, Vitoria y Zaragoza («Mecánica técnica», «Cálculo, construcción y ensayo de máquinas» y «Cinemática y dinámica de máquinas»).

Grupo XV, «Mecánica III», Las Palmas, Linares, Santander, Valencia y Zaragoza («Mecánica de fluidos» y «Termodinámica y motores térmicos»).

Grupo XVI, «Mecánica IV», Málaga, San Sebastián y Santander («Tecnología general y conocimientos básicos de taller», «Conocimiento, ensayo y tratamiento de materias» y «Tecnología mecánica y Metalurgia»).

Grupo XVII, «Electrónica», Sevilla, Tarrasa, Valencia y Villanueva («Electrónica general», «Electrónica industrial», «Cálculo automático, servomecanismo y medidas eléctricas» y «Tecnología electrónica»).

Grupo XVIII, «Metalurgia», Villanueva y Geltrú («Mineralogía y Petrografía», «Metalurgia general», «Siderurgia», «Metalurgias especiales no férreas» y «Aceros, laminaciones y metalografía»).

Minera

Grupo I, «Matemáticas», Almadén, Belmez y Cartagena, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (preparatorio), «Álgebra» y «Cálculo».

Grupo III, «Electricidad», Almadén, Belmez, Bilbao, León y Manresa («Electrotecnia», «Electricidad industrial y Electrónica», «Máquinas eléctricas», «Centrales y líneas de distribución», «Electrónica y automatismo» y «Trabajos, fin de carrera»).

Grupo IV, «Química», Cartagena, Huelva, León, Manresa y Torrelavega («Química» (preparatorio), «Química» y «Química industrial»).

Grupo V, «Dibujo», Almadén, Belmez, Cartagena y Huelva («Dibujo técnico y sistemas de representación», «Dibujo topográfico», «Dibujo y croquisación» y «Oficina técnica»).

Grupo VI, «Topografía», Linares, Manresa, Mieres y Torrelavega («Topografía general» y «Topografía minera»).

Grupo VII, «Geología», Almadén, Belmez, Bilbao y Huelva («Mineralogía y Petrografía», «Geología», «Criaderos mineros», «Geofísica y Geoquímica», «Estratigrafía y Paleontología», «Criaderos mineros e Investigaciones», «Hidrogeología» y «Trabajos, fin de carrera»).

Grupo VIII, «Organización», Bilbao, Huelva, Manresa, Mieres y Torrelavega («Organización general», «Contabilidad de costos», «Organización general, higiene, seguridad y Legislación en el trabajo», «Organización Industrial» y «Legislación Industrial y Economía de la empresa»).

Grupo IX, «Combustibles y derivados», Almadén, Bilbao, Cartagena y Huelva («Combustibles sólidos y sus instalaciones», «Refino del petróleo y sus instalaciones», «Petroquímica y sus instalaciones» y «Trabajos, fin de carrera»).

Grupo X, «Laboreo de minas», Linares, Manresa, Mieres y Torrelavega («Prospección y Explotación de hidrocarburos», «Laboreo de minas», «Investigación y Prospección», «Sondeos» y «Trabajos, fin de carrera»).

Grupo XI, «Construcción», Cartagena, Huelva, León, Manresa y Torrelavega («Resistencia de materiales y Construcción», «Construcciones especiales», «Construcciones mineras» e «Industrias del cemento»).

Grupo XII, «Máquinas y motores», Almadén, Belmez, Bilbao, Cartagena y León («Tecnología mecánica y Máquinas», «Mecánica técnica», «Termotecnia», «Conocimiento, ensayos y tratamiento de materiales» y «Conocimiento de materiales y Cálculo de mecanismos»).

Grupo XIII, «Metalurgia general y especiales», Almadén, Huelva, León, Manresa, Mieres y Torrelavega («Metalurgia general», «Metalurgias especiales no férreas» y «Trabajos, fin de carrera»).

Grupo XIV, «Preparación de minas y explosivos», Almadén, Belmez, León, Manresa, Mieres y Torrelavega («Explosivos», «Concentración de minas» y «Equipos e instalaciones en minas»).

Naval

Grupo I, «Matemáticas», Cádiz y El Ferrol del Caudillo, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (preparatorio), «Álgebra» y «Cálculo».

Grupo VII, «Resistencia de materiales», Cádiz y El Ferrol del Caudillo («Resistencia de materiales», «Ampliación de resistencia de materiales» y «Oficina técnica y trabajos, final»).

Grupo VIII, «Organización», Cádiz y El Ferrol del Caudillo («Organización de la producción», «Organización de las factorías» y «Oficina técnica y trabajos, final»).

Grupo X, «Tecnología naval», Cádiz y El Ferrol del Caudillo («Tecnología naval», «Tecnismo naval» y «Dibujo naval»).

Grupo XIII, «Propulsión», Cádiz y El Ferrol del Caudillo («Termotecnia», «Máquinas y servicios de vapor», «Motores y sus servicios» y «Oficina técnica y trabajos, final»).

Obras públicas

Grupo III, «Química», Madrid, constituido por las asignaturas de «Química» (preparatorio) y «Química».

Grupo XI, «Electrotecnia», Madrid («Electrotecnia», «Electricidad y Luminotecnia», «Electricidad» y «Máquinas y medios auxiliares, parte eléctrica»).

Grupo XVI, «Servicios municipales», Madrid («Abastecimiento de agua y saneamientos» y «Servicios urbanos»).

Grupo XVII, «Urbanismo», Madrid («Técnicas urbanas», «Accesos y vías urbanas» y «Transportes urbanos»).

Topográfica

Grupo I, «Matemáticas», Madrid, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (preparatorio), «Álgebra» y «Cálculo».

ORDEN de 5 de mayo de 1970 por la que se declaran iguales, a los efectos que se indican, las cátedras de Universidad que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, a efectos de lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la Ley de 24 de abril de 1958, ha resuelto

declarar iguales las cátedras de «Fisiología animal aplicadas» de las Facultades de Farmacia, «Fisiología animal» de las de Ciencia y «Fisiología general y Fisiología especial» de aquellas Facultades de Veterinaria en que existan cátedras dotadas con esta denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de mayo 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse al mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Geografía» (1.ª adjuntia).
2. «Historia Universal moderna y contemporánea» (1.ª adjuntia).
3. «Historia Universal moderna y contemporánea» (2.ª adjuntia).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Losada Villante.

Vocales: Don Amadeo Sañudo Palazuelo, don Eugenio Ortiz de Vega, don Enrique Montoya Gómez y don Esteban Santiago Calvo. Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero y tercero; excedente activo, el segundo, y Profesor agregado de Murcia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Villar Palasi.

Vocales suplentes: Don Enrique Sánchez-Monge Parellada, don Antonio Prevosti Pelegrin, don Diego Jordano Barea y don Julio Rodríguez Villanueva, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Sevilla y Salamanca, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 8 de mayo de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Historia Medieval de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona (Autónoma) y Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 8 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Historia Medieval de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona (Autónoma) y Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Suárez Fernández.

Vocales: Don Salvador de Moxó y Ortiz de Villajos, don Emilio Sáez Sánchez, don Federico Udina Martorell y don José Luis Martín Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Autónoma de Barcelona y Salamanca, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Antonio Calderón Quijano.

Vocales suplentes: Don Alberto del Castillo Yurrita, don Antonio Ubieta Arteta, don Eloy Benito Ruano y don Luis Nu-